

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-00452 00

Revisados los folios de matrícula inmobiliaria de los bienes inmuebles cautelados dentro del presente asunto, observa esta sede judicial que respecto de los mismos se constituyeron garantías hipotecarias en favor de terceros, en consecuencia, el Despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 462 del C.G.P., DISPONE:

1. Citar a RAZI DE CABRERA RACHEL JEANINE, EL GAZI DURÁN LEILA DENISE y al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA COLOMBIA S.A., en su calidad de acreedores hipotecarios de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria **50C-894782**, **50C-894781** y **50C-1992482**, respectivamente, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal hagan valer sus créditos dentro del presente asunto, los cuales se harán exigibles si aún no lo fueren.
2. Por la parte demandante habrá de darse cumplimiento a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 30 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7969d506e8d9d757c0fd8cd793cd030e2cbdad47b46f898b8f9c4ce5bdc44968**

Documento generado en 29/08/2022 09:31:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>